

El caso del Pueblo Quilmes revisitado

Notas sobre la *colonialidad* en esta hora de nuestra América

POR KARINA BIDASECA, SANTIAGO RUGGERO, AGUSTÍN SCARPELLI, JUAN PABLO PUENTES Y CELINA VACCA

Karina Bidaseca. Doctora en Ciencias Sociales, Investigadora Adjunta del CONICET. Profesora de La sociología y los estudios poscoloniales en la Carrera de Sociología (UBA).

Santiago Ruggero. Licenciado en Sociología (UBA) y magíster en Political Communication and Strategic Governance (The George Washington University).

Agustín Scarpelli. Doctorando en Ciencias Sociales y licenciado en Ciencias de la Comunicación (UBA).

Juan Pablo Puentes. Doctorando en Ciencias Sociales (UBA), magíster en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural. Becario doctoral CONICET.

Celina Vacca. Licenciada en Ciencia Política (UBA), magíster en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural (IDAES/UNSAM). Becaria doctoral CONICET.

Hacia mediados del siglo XX en nuestra América la teoría social comenzó a revelar el carácter estructuralmente dependiente de los Estados nacionales. “Deterioro en los términos del intercambio”, “centro y periferia”, “desarrollo desigual” comenzaron a ser términos de uso corriente en las Ciencias Sociales, especialmente en la sociología, disciplina que en nuestro país comenzaba a perfilarse como epónimo de pensamiento crítico. Hacia el fin del milenio las heridas de las prácticas sociales genocidas establecidas por dictaduras cívicas militares en todo el Cono Sur, el neoliberalismo como proyecto cultural y un tejido social desgarrado convirtieron a América Latina en el continente más desigual del planeta. En este contexto, el pensamiento dependientista sobre nuestra América volvió a ser leído y reactualizado por movimientos sociales, centros de investigación, colectivos de artistas, etcétera.

En el caso de la Argentina, la asfixia social que provocó el pago de la ilegítima deuda externa (la Facultad de Cien-

cias Económicas de la UBA, por si quedaran dudas, tiene un museo dedicado a esta cuestión, que se conoció públicamente en la década de los 80 tras una investigación de Alejandro Olmos, filmada por Diego Musiak), los condicionamientos impuestos por organismos multilaterales de crédito y una política exterior que hizo de la obediencia debida y de las “relaciones carnales” con la principal potencia imperialista y genocida de la historia un “sentido común”, configuraron un panorama en donde el único proyecto histórico parecía ser el orden neoliberal. Así fue como desde el otrora Alto Perú, una propuesta insurgente, subversiva y radical vino a interpelar la constitución misma de los Estados nacionales americanos y las prenociones que los/as investigadores/as y activistas estábamos teniendo en relación con las independencias de nuestros países. La perspectiva de la colonialidad del poder elaborada en un primer momento por el sociólogo Aníbal Quijano reconfiguró, reinterpretó, reelaboró y renovó el pensamiento crítico de nuestra América. Aquí planteamos como ▶



GABRIELA BRUNETTI

► objetivo ensayar una serie de hipótesis que tendrán como horizonte demostrar cómo la (in)dependencia ha devenido colonialidad y por qué, luego de 200 años de historia (in)dependiente, la colonialidad continúa intacta. Nuestra hipótesis de trabajo es la siguiente: la independencia en América -un proceso largo y penoso que implicó marchas y retrocesos sujetos a condiciones tanto internas como externas- supuso el fin de la experiencia colonial en la región tal como era entendida por la teoría clásica (fin de la soberanía política y la dominación militar europea sobre los territorios). Luego de los procesos de organización nacional, se generó un impacto de igualación en donde el sistema mundial aparecería conformado por Estados nacionales modernos en interrelación. Sin embargo, tanto en la Argentina como en otros países de la región, hubo una continuidad de una matriz de poder estructurada en torno a la colonialidad en el marco del sistema-mundo colonial-moderno-patriarcal-euro/norte-centrado. Nuestra propuesta es pensar los modos en que se actualiza la dependencia mediante la colonialidad.

En palabras de Aníbal Quijano e Immanuel Wallerstein: “una vez acabado el status formal de la colonia, la colonialidad no terminó, ha persistido en las jerarquías sociales y culturales entre lo europeo y lo no europeo” (1992: 584). Esto ha atravesado las relaciones entre Estados como las relaciones sociales al interior de los mismos. En esa línea de jerarquización, se configura la colonialidad mediante la subalternización de ciertos saberes, sujetos y prácticas racial y/o étnicamente marcados que no se corresponden con los estándares normativos de la modernidad. En el marco de la colonia, nuevas identidades sociales fueron conformadas (indios, negros, blancos) asociadas a una posición determinada en la estructura social. En este abordaje, se denomina eurocentrismo a la perspectiva cognitiva hegemónica que genera un efecto de naturalización que inferioriza esas identidades y sus experiencias en el marco del patrón de poder moderno colonial. Por lo tanto, las independencias modernas americanas son interrogadas, en la medida en que portan su contracara: la colonialidad.

DESPEJANDO ALGUNAS CONFUSIONES

Tanto en nuestra tarea como docentes, como en nuestro activismo político, cada vez que nos referimos a la Colonialidad del Poder, sostenemos que es una perspectiva que debe combinarse con la de los Estudios Poscoloniales, pues ello nos permite comprender mejor la diversidad de formas de opresión y, al mismo tiempo, nos ayuda a imaginar alternativas de resistencias posibles frente a las múltiples opresiones que sufrimos diariamente. Frente a esta propuesta, la diatriba y el improperio surgen como respuestas cotidianas. Desde algunos círculos universitarios, se nos acusa de seguir una moda, de ser posmoder-

nos, de ser funcionales a la idea del fin de la historia, en fin: de ser la cara progresista del neoliberalismo. Desde el activismo político se nos interpela diciendo que no tenemos presente las desiguales relaciones económicas de nuestro país, el cual no ha dejado de ser nunca una colonia de las principales potencias imperiales, especialmente de Inglaterra y de Estados Unidos. Resulta entonces oportuno, aclarar algunas confusiones que los términos “poscoloniales” y “colonialidad” pueden tener, tanto para el/la investigador/a malintencionado/a, como para el/la militante eufórico/a.

¿CUÁNDO FUE LO POSCOLONIAL?

Tomamos el interrogante que oficia de subtítulo de uno de los sociólogos de la cultura más importantes del siglo XX: Stuart Hall. El investigador jamaicano se pregunta: ¿cuándo fue lo poscolonial? ¿Qué habría que incluir y qué habría que excluir de tal marco? ¿Dónde está la línea invisible entre él y sus “otros” (colonialismo, neocolonialismo, Tercer Mundo, imperialismo) en relación con cuyo fin se demarca sin cesar, pero sin llegar a sustituirlos de manera definitiva?” (2008: 301).

La pregunta de Hall nos invita a reflexionar acerca del status político y epistémico de lo poscolonial. Por una parte, en un sentido literal, lo poscolonial genera cierta incertidumbre epistemológica. Si refiere al fin de una relación legal/militar histórica (la relación colonia/metrópoli), tiene el riesgo de no indagar acerca de las formas no legales/militares de sometimiento. Por otra parte, si lo poscolonial es entendido como un “in-between”, como un “lindo” o como una “epistemología de fronteras”, el término se vuelve teóricamente potente y políticamente urgente. De esta forma lo poscolonial no es un período que sigue a lo colonial ni es una categoría histórica. Haciendo énfasis en la idea de género, raza, etnia y otras múltiples

TANTO EN LA ARGENTINA COMO EN OTROS PAÍSES DE LA REGIÓN, HUBO UNA CONTINUIDAD DE UNA MATRIZ DE PODER ESTRUCTURADA EN TORNO A LA COLONIALIDAD.

LOS ESTUDIOS POSCOLONIALES Y LA PERSPECTIVA DE LA COLONIALIDAD NO SON POSICIONES ANTAGÓNICAS, SINO COMPLEMENTARIAS.

maneras que adoptan los mecanismos de subalternización, no eliminando la concepción de la sociedad de clases, reforzándola y complejizándola, lo poscolonial se vuelve lugar de enunciación político y epistémico.

A diferencia de nuestros/as colegas que se encuentran trabajando en universidades del *mainstream* imperial, nosotras/os consideramos que los Estudios Poscoloniales y la perspectiva de la colonialidad no son posiciones antagónicas, sino complementarias. Una apropiación crítica de tales acervos teóricos nos permite comprender de una forma tanto analítica como empíricamente más sustancial de qué maneras en la actualidad la colonialidad continúa vigente. Como ejemplificaremos brevemente en el apartado que sigue, la colonialidad del poder/saber/de género y de los lenguajes continúa operando con diversos pueblos-naciones que habitan el territorio argentino. A modo de ejemplo, tomaremos el caso del Pueblo Quilmes.

200 AÑOS DE (POS)COLONIALISMO Y COLONIALIDAD: EL CASO DEL PUEBLO QUILMES

La historia de la “Ciudad Sagrada de Quilmes”, o “Ruinas de Quilmes”, se remonta a cinco siglos, a la invasión española. Fue el último bastión y el más aguerido de una resistencia que se prolongó durante 130 años. Ese lugar es sagrado para la Comunidad India de Quilmes (CIQ), pues allí están los centros ceremoniales y antiguos cementerios. Por todo ello adquiere un valor arqueológico excepcional.

La historia hegemónica se encargó de narrar la de este pueblo sobre la base de la desaparición. Afirmó la extin-

ción completa de un pueblo, aplicando la tecnología de la borradora (Grosso, 2008): “... en el año 1666 fueron desterrados cientos de familias hacia otros lugares confinándolas en reducciones o encomiendas, sacándolos de sus solares tradicionales por el método del extrañamiento. El del Pueblo Quilmes es el caso más conocido, fueron desterrados hacia Salta, los llanos tucumanos y a la Provincia de Buenos Aires, donde se fundó la Reducción que dio origen a la actual ciudad de Quilmes en esa provincia. También muchos pueblos habían quedado encomendados en nuestro valle al serles arrebatada la tierra y convertidas en fundos o grandes estancias. A pesar de la desintegración poblacional, los que quedaron lucharon por su libertad, y la devolución de sus territorios”.

La Comunidad India Quilmes es descendiente del Pueblo Nación Diaguita Calchaquí. Habita en el territorio del que tiene la posesión ancestral y preexistente a la constitución del Estado argentino, situado al noroeste de la Provincia de Tucumán. El territorio de la CIQ se encuentra incluido en la Cédula Real (1716) que reconoce al cacique de Quilmes un territorio de una extensión aproximada de 120.000 hectáreas (correspondientes a los Pueblos de Amaicha y Quilmes). Asimismo, permite el regreso de los miembros que fueron desterrados.

La Ciudad Sagrada de los Quilmes forma parte del patrimonio cultural de la Provincia de Tucumán; jurídicamente, es un bien que pertenece al dominio público provincial. El estado provincial expropió la tierra en la que sitúa la ciudad y concesionó, en el año 1992, a un empresario el denominado “Complejo Ruinas de Quilmes y su ampliación”, por el plazo de diez años. Luego de vencido este plazo, la CIQ decidió tomar y ocupar la ciudad que, desde enero de 2008, se encuentra bajo la custodia de la misma Comunidad. Exige la restitución de la propiedad sobre la Ciudad Sagrada situada en el territorio que le pertenece, que actualmente posee y cuya titularidad se acredita por Cédula Real (1716), y a ejercer su derecho a cuidar su patrimonio cultural.

Hacia principios del invierno de 2008, nos reunimos con Delfín Jerónimo, uno de los representantes de la comunidad, quien nos comentó que hasta el comienzo del conflicto, y más fuertemente durante la década de 1990, la CIQ *había olvidado su identidad* como comunidad originaria, *recordándola* durante el proceso de conflictividad política en torno a la “Ciudad Sagrada-Ruinas de Quilmes”. Las diferencias que los distinguen como identidad, es decir, las ceremonias que los sustraen de mimetizarse a Occidente, han sido -según este representante de la CIQ- *recordadas* tras un largo período donde permanecieron en lo reprimido.

Al menos tres momentos visibles pueden recortarse de la continuidad de invisibilización y subalternización ►

Los restantes momentos refieren a la herida causada a la CIQ contemporánea y se engloban bajo el patrón directriz de las intervenciones turísticas realizadas a la ciudad Sagrada, cuyo análisis puede observarse detalladamente en el trabajo de Jorge Sosa (2007).

Siguiendo a Sosa, por un lado se encuentra el Proyecto Ruinas de Quilmes, el cual se gestó durante la última dictadura institucional de las fuerzas armadas en la Argentina, entre 1978 y 1980. Su objetivo era realizar un "Machu Picchu tucumano", hipostasiando el turismo. Los que se hizo fue llevar palas excavadoras, conjurar la vorágine del saqueo, destruir el patrimonio mercantilizándolo y, nuevamente, la negación y el daño a la CIQ. Así, el 9 de julio de 1978 el sitio fue inaugurado oficialmente por el gobierno dictatorial. Por otro lado se observa otro proyecto, ahora en la etapa neoliberal de nuestra democracia, el cual se inicia en 1992: el *Parador Ruinas de Quilmes*. Dicho proyecto se basó en otorgar la concesión del sitio -sustentado en las características del modelo de Estado característico de la pasada década- al capital privado para su explotación. La concesión duraría diez años finalizando legalmente en 2002; pero no fue sino hasta 2007 que, por actuación ilícita, quien administraba el "parador" para su propio beneficio, fue dado de baja en esa función. Durante el proceso sumados daños fueron causados, pues la construcción realizada (piscina, hotel, museo) se llevó a cabo en las mismas construcciones de los Quilmes (Sosa, 2007).

A propósito, hacia 2004, por la ley N° 7.535 se declaró a las "Ruinas de Quilmes" como parte del patrimonio cultural de la provincia bajo la categoría de "conjunto urbano de interés" (art. 3 d). Así, observamos que en el proyecto Ruinas de Quilmes se da un proceso de *ruinificación* de la Ciudad Sagrada en un doble aspecto: al denominarlas ruinas, para así intervenirlas a su antojo, y por el resultado de esa intervención, la destrucción material y reducción sistemática a ruinas del sitio. Este proceso se extendió en ambos períodos, tanto durante la concesión "legal" (1992-

EL CASO DEL PUEBLO QUILMES ILUSTRANDO TANTO EL LEGADO (POS)COLONIAL COMO LA COLONIALIDAD DEL PODER VIGENTE

- de la Comunidad India de Quilmes, a modo de esclarecimiento analítico en el presente trabajo de caso.

El primer momento refiere alrededor de 1666 cuando los Quilmes realizan la rendición frente a su derrota militar, y por su bravía y heroica fama son castigados al destierro. La historia estatista (Guha, 2002) borra de este modo la presencia de los Quilmes, quienes si bien no pudieron regresar a su Ciudad Sagrada, varios de ellos escaparon al destierro y se ubicaron en zonas aledañas. De los pocos que sobrevivieron el destierro a pie (1200 kilómetros) hacia la actual ciudad de Quilmes en Buenos Aires, murieron al tiempo de reterritorializados sin reproducirse como comunidad. Se observa de este modo un dispositivo mediante el cual se atribuye un total genocidio hacia los Quilmes por parte de la Corona, para así obliterar el propio etnocidio que cometió históricamente el Estado nacional para con ellos. Asimismo, con fecha anterior a 1714 un pacto realizado por las Comunidades del Valle y la Corona de España plasmado en el documento Cédula Real los reconoce como "dueños legítimos de las tierras": "Bajo cuyos límites damos la posesión real, temporal y corporal al susodicho Cacique, para él, su Indiada, sus herederos y sucesores. Y ordenamos al Gran Sánchez que está siete leguas de Tucumán abajo, deje venir a los Indios que se le encomendaron por el referido tiempo de diez años para que instruidos volvieran todos a sus casas como dueños legítimos de aquellas tierras, para que las posean ellos y sus descendientes".

No obstante, hacia el año 1800, terratenientes de la Provincia de Salta tomaron aproximadamente 70.000 hectáreas que son parte del territorio reconocido en la Cédula Real correspondiente a la comunidad Quilmes, inscribiéndolo como propio.

2002) como ilegal (2002-2007). El *Parador Ruinas de Quilmes* convirtió en ruinas al patrimonio cultural y dañó a aquellos que lo conciben como Ciudad Sagrada.

Durante este proceso, esporádicas voces en alza de la CIQ eran desoídas, acompañadas por una posible falta de organicidad. Pero, hacia diciembre de 2007, los bravos Quilmes, reprimidos hasta entonces, volvieron a presentarse ominosamente. La CIQ realizó sucesivos cortes en el camino que va hacia la Ciudad Sagrada, impidiendo el paso al mismo. Su reclamo era que desalojaran el hotel y su museo, que se encuentran en el sitio antes concesionado. La concesión había caducado, como arriba expresamos, en 2002, pero el empresario no se fue hasta el 13 de diciembre de 2007 cuando, tras los sucesivos cortes del camino hacia su patrimonio cultural, devenido capital privado, las comunidades lo desalojaron apoyados (en la actividad de desalojo) por algunas autoridades estatales. En ese momento, las comunidades de Quilmes tomaron el *Parador Ruinas de Quilmes* y reclamaron su restitución como su Ciudad Sagrada. Tal es como argumentó la CIQ la ocupación de la Ciudad Sagrada en su exposición ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en 2008: "La CIQ se ve impedida de ocupar los espacios físicos vitales para la realización de nuestras ceremonias ancestrales determinadas para diferentes épocas del año. Estos espacios deben estar identificados y preservados por la propia comunidad y en muchos casos no son de acceso a otras personas, por la relación que guardan con nuestra espiritualidad. No podemos desarrollar acciones para que los comuneros conozcan la antigua Ciudad como parte de su pasado, asumir su realidad como descendientes de quienes vivieron ahí, y sentirse orgullosos de su procedencia diaguíta. La Comunidad India Quilmes no tiene ninguna participación en los beneficios económicos derivados del manejo del sitio, tanto de la entrada que paga el turista como de la venta de productos. Tampoco somos consultados sobre los trabajos que desde las instituciones del gobierno u organismos privados se realizan en la Ciudad, dando lugar a que nuestro patrimonio cultural siga siendo objeto de investigaciones sin nuestro consentimiento. Esta grave situación afecta los derechos que nuestra comunidad tiene como heredera del antiguo Pueblo Quilmes y que están expresamente reconocidos por instrumentos jurídicos tanto provinciales como nacionales e internacionales vigentes en nuestro país".

INTACTA COLONIALIDAD

El caso del Pueblo Quilmes ilustra tanto el legado (pos)colonial como la colonialidad del poder vigente. A su vez, indica cómo la dependencia se actualiza 200 años después bajo la forma de la colonialidad, poniendo de manifiesto la opresión (pos)colonial del Estado argentino sobre un pueblo que hasta ayer era conside-

rado, según la historia estatista, como extinto. De esta forma se subalterniza una miríada de voces que hablan en voz baja y frente a las cuales la sociología colonial ha hecho oídos sordos. En un contexto nacional y continental en donde afloran por doquier las gramáticas y retóricas racistas y racializadoras, en el cual las poblaciones indígenas y campesinas son expulsadas de sus territorios en pos de "desarrollos turísticos" (como el mencionado para el caso de los Quilmes) consideramos que, desde nuestros roles de docentes y activistas, las Ciencias Sociales deben retomar el análisis crítico de los legados coloniales en pos de alcanzar una decolonialidad del poder. •

Referencias bibliográficas

- Bidaseca, K. (2010). *Perturbando el texto colonial. Los Estudios (Pos)coloniales en América Latina*. Buenos Aires, Ed. SB.
- Grosso, J. L. (2008). *Indios muertos, negros invisibles*. Córdoba, Encuentro Grupo Editor.
- Guha, R. (2002). *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Barcelona, Crítica.
- Hall, S. (2008). "¿Cuándo fue lo postcolonial?" en AA.VV., *Estudios Postcoloniales. Ensayos fundamentales*. Madrid, Traficantes de Sueños.
- Quijano, A. y Wallerstein, I. (1992). "La americanidad como concepto, o América en el moderno sistema mundial". *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, vol. XLIV, N° 4, p. 583-591.
- Ruggero, S. y Bidaseca, K. (2011). "Quilmes o el ominoso retorno a la representación hacia Occidentes" en Bidaseca, K. (coord.), *Signos de la identidad indígena. Emergencias identitarias en el límite del tiempo histórico*. Buenos Aires, Ed. SB.
- Sosa, J. (2007). "Ruinas de Quilmes. Historia de un despropósito". Disponible en: <http://argentina.indymedia.org/uploads/2008/01/quilmes.pdf>.